



San Salvador, 20 de septiembre de 2016

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento del artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Los organismos de control del Estado, publicaran el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", hace del conocimiento de la población en general:

Que en atención a los artículos Art 24 literal a) LAIP y Art 46 y 53 LEPINA referidos al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor a la propia imagen en relación a niñas, niños y adolescentes, así como, las garantías de reserva y confidencialidad, los expedientes de procedimientos administrativos de amenazas o vulneraciones a derechos individuales de niñas, niños y adolescentes, tramitados en las Juntas de Protección, han sido clasificados como información confidencial.

En atención a lo anterior, se aclara que esta información no podrá ser entregada y por tanto, no hay información que publicar en este apartado. Sin embargo, en la página web institucional se actualizan las estadísticas referidas al número de casos recibidos, tipos de violaciones a derechos reportados y población atendida

Atentamente.

Silvia Orellana

Oficial de Información